



GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

RESOLUCIÓN I.M.C. N° 4999/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE OBRA CON SUS RESPECTIVOS COMPUTOS METRICOS Y PLANOS COMPONENTES PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN: CALLE PUBLICA EXISTENTE UBICADA ENTRE LOS TRAMOS 6010, 6011 Y AREA NO CENSADA DE LA COMPAÑÍA 10° LAURELTY, BARRIO SAN ANTONIO; Y CALLE 29 DE SEPTIEMBRE UBICADA EN TRAMO DE AREA NO CENSADA DE LA COMPAÑÍA 5° YATAITY.

Capiatá, 17 de mayo de 2024.-

VISTO: La presentación del proyecto realizado por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios; sobre la verificación realizada para la CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN: CALLE PUBLICA EXISTENTE UBICADA ENTRE LOS TRAMOS 6010, 6011 Y AREA NO CENSADA DE LA COMPAÑÍA 10° LAURELTY, BARRIO SAN ANTONIO; Y CALLE 29 DE SEPTIEMBRE UBICADA EN TRAMO DE AREA NO CENSADA DE LA COMPAÑÍA 5° YATAITY, y

CONSIDERANDO: Que, conforme lo establece el Art. 235° de la Ley N° 3966/2010, Orgánica Municipal y la Ordenanza Municipal N° 28/2.020, es facultad del Intendente Municipal la **SIGUIENTE ATRIBUCIÓN DE APROBAR LOS PLANOS DE CONSTRUCCIONES.**

POR TANTO, LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1°. **APROBAR,** EL PROYECTO DE OBRA CON SUS RESPECTIVOS COMPUTOS METRICOS Y PLANOS COMPONENTES PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN: CALLE PUBLICA EXISTENTE UBICADA ENTRE LOS TRAMOS 6010, 6011 Y AREA NO CENSADA DE LA COMPAÑÍA 10° LAURELTY, BARRIO SAN ANTONIO; Y CALLE 29 DE SEPTIEMBRE UBICADA EN TRAMO DE AREA NO CENSADA DE LA COMPAÑÍA 5° YATAITY.

Art. 2°. **ANOTAR,** registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -



PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General



ABG. LAURA CRISTINA GAMARRA DE TALAVERA
Intendente Municipal